

SEÑORES
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MOMPOX, BOLIVAR
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE JUAN CARLOS CENTENO
GONZALEZ CONTRA MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOBA, BOLIVAR.
RAD: 13468318900120190008600.

LUIS ENRIQUE PAREJO RANGEL, identificado civil y profesionalmente tal como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado judicial del señor **JUAN CARLOS CENTENO GONZALEZ** dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito presentar reliquidación judicial del crédito de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso y 65 del Código Procesal del Trabajo, de la siguiente manera:

LIQUIDACION DE CREDITO DE LAS CESANTIAS

I. RESOLUCION DE FECHA 277 DE 06 DE JULIO DE 2016:

CAPITAL	\$3.881.839
INTERESES MORATORIOS APROBADOS DESDE 21/07/2016 HASTA 26/11/2020	\$4.427.000
Mediante INTERESES DESDE 27/11/2020 HASTA 19/08/2021 mediante auto 31/08/2021	\$676.000
Intereses 01 de septiembre de 2021 hasta 12 de mayo de 2023	\$1.847.873
GRAN TOTAL	\$10.875.712

Atentamente,

Luis Enrique Parejo Rangel
LUIS ENRIQUE PAREJO RANGEL
C. C. No. 1.085.101.201
T. P. No. 284.556 del C. S. de la J.